

administración local

AYUNTAMIENTOS

ARGAMASILLA DE ALBA ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, en sesión ordinaria celebrada en fecha 29 de octubre de 2020, el texto de Convenio de Colaboración en materia de empleo, entre Ayuntamiento de Argamasilla de Alba y la mercantil CAMETO, S.L.; de conformidad con lo establecido en el artículo 83 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que pueda ser examinado por los interesados y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el citado órgano.

Si transcurrido el plazo de exposición pública no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo, sin necesidad de nuevo pronunciamiento por el Pleno.

El texto íntegro del Convenio de Colaboración aprobado recoge lo siguiente:

“CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA Y CAMETO, S.L. EN MATERIA DE EMPLEO Y DESARROLLO ECONÓMICO.

En Argamasilla de Alba, a ___ de octubre de 2020

1. Reunidos:

De una parte, Don Pedro Ángel Jiménez Carretón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, con domicilio a efectos de notificación en Plaza de España, 1, 13710 Argamasilla de Alba, mayor de edad, y provisto de D.N.I. y N.I.F. nº XXXX093-L.

De otra parte D. Antonio Ortiz Sánchez, con DNI: XXXX728Y, en representación de la mercantil Calderería y Mecanizados Tomelloso, S.L. (CAMETO, S.L.) con CIF: B13341748, y domicilio en calle Camino del Campo, Parcela 6 de 13700 Tomelloso.

Intervienen ambas partes en el nombre y la representación señalada y reconociéndose mutua y recíprocamente competencia y capacidad legal bastante para otorgar el presente, actúan ambos asistidos por D^a. Ana Cristina Navas Sánchez, Secretaria de la Corporación y a tal efecto,

2. Exponen:

Que por Acuerdo de Pleno de fecha 20 de septiembre de 2018, se declaró de Especial Interés o Utilidad Pública por concurrir circunstancias de fomento de empleo y desarrollo socioeconómico de este municipio las Obras e Instalaciones promovidas por Calderería y Mecanizados Tomelloso, S.L, que se pretenden implantar en el Paraje Canto Grande, Polígono 19, parcela 43 con referencia catastral 13019A019000430000QD.

Que ambas partes consideran conveniente articular un procedimiento para cubrir las futuras necesidades de empleo de CAMETO, S.L., que favorezca la incorporación de trabajadores de Argamasilla de Alba, y a tal efecto, convienen la firma del presente documento con arreglo a las siguientes

3. Estipulaciones:

Primero: CAMETO, S.L., ante la necesidad de contratación de personal, comunicará al Servicio de Empleo Municipal las ofertas de empleo que se produzcan en la instalación, con carácter previo a su difusión al SEPE u otros medios, para que sean comunicadas a los desempleados y/o trabajadores de la localidad que puedan estar interesados y cumplan los requisitos exigidos por dicha empresa.

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Segundo: El Servicio de Empleo Municipal, con arreglo a sus criterios, difundirá la información entre la población trabajadora de Argamasilla y/o proporcionará a CAMETO, S.L. las solicitudes de las personas interesadas.

Tercero: CAMETO, S.L., asume el compromiso de contratar con carácter prioritario personas residentes en Argamasilla de Alba que reúnan los requisitos indicados para cada puesto ofertado.

Cuarto: CAMETO, S.L., pone a disposición del Servicio Municipal de Empleo del Ayuntamiento de Argamasilla sus instalaciones y profesionales para realizar acciones formativas en las especialidades propias de su actividad de calderería y mecanizados, dirigidas a la población de la localidad.

Quinto: CAMETO, S.L., asume el compromiso de colaborar con el Ayuntamiento de Argamasilla en la realización de programas de empleo social que, en virtud de la legislación sectorial correspondiente, requieran la participación y colaboración de entidades privadas (Formación dual, Formación Plus, Talleres de Empleo, formación de modalidad 2 con prácticas en empresas, contratación de mayores de 55, etc.).

Sexto: CAMETO, S.L., ofrece su experiencia y colaboración para participar con el Ayuntamiento en los organismos, comisiones, foros o cualquier otra fórmula que se establezca para compartir información o participar en el diseño de políticas de empleo, formación o promoción económica en los que la Corporación considere adecuada la implicación de esta mercantil.

Séptimo: La duración de estos compromisos será de al menos 3 años desde la fecha de la firma del presente convenio, siendo prorrogable por acuerdo de las partes.

Y, estando ambas partes de acuerdo con el contenido del presente Convenio de Colaboración y para que consta y surta efectos, se firma por triplicado ejemplar, en prueba de conformidad, en el lugar y fecha al principio indicados”.

Argamasilla de Alba, 3 de noviembre de 2020.- El Alcalde, Pedro Ángel Jiménez Carretón.

Anuncio número 3072

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipucr.es>